

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2019-00598.

NOTIFICADO POR ESTADO N 153 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la ejecutante en el memorial que remitiera vía correo electrónico el día 13 de julio del cursante año (archivo Nro. 61); se dispone:

De conformidad con lo dispuesto por el art. 163 del C.G.P. y teniendo en cuenta que el término de suspensión venció; el juzgado dispone:

REANUDAR el presente asunto.

Con el fin de llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el art. 372 del C.G.P. en la que se evacuarán las etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación del objeto del litigio, decreto y evacuación de pruebas (testimonio e interrogatorio), alegatos de conclusión y se dictará el **FALLO ORAL**, se señala como nueva fecha para su realización la hora de las **9:00 a.m. del día 30 del mes de enero del año 2023**, con las mismas prevenciones y advertencias señaladas en auto del 19 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d07f71a8ff57b4d6fc89cebf5f4e65ec3d69058a6e626acb21cb95f673ed83c**

Documento generado en 14/09/2022 04:01:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>